



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 0932

En atención a la solicitud que antecede, la libelista esté a lo resuelto en auto de fecha 10 de noviembre de 2020 del cuaderno principal, mediante el cual se negó la declaratoria de ilegalidad del auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, sin que la razón expuesta, relacionada con que la Alcaldía de Kennedy programó y señaló día y hora para practicar la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles y enseres, implique decretar la nulidad del citado proveído y admitir la continuación del presente trámite, tanto más, cuando ya se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto y tales decisiones cobraron ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7df0866b26bf77c89f668f5fa01d6e12c988856a713874d0e2f1d55194c0ef

6a

Documento generado en 18/01/2021 02:49:23 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 02 de 19 de enero de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**